No. 3 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1 - UPRES BOYACÁ

GS- 2024 - 012534 **DEBOY 3.1**

Tunja, 23 de enero del 2024

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Carrera 68B bis No. 44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20196-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**31/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023 - 529063 / RASES-GRUCO – 29.25 firmado por el señor Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ jefe (e) Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 notifica al responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, a la señora Subintendente. DIANA MARCELA MOLINA FONSECA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de octubre 2023 o del periodo comprendido entre el 25/10/2023 al 31/10/2023 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-221771-DEBOY
2. Informe de supervisión del mes de noviembre 2023 o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-008628-DEBOY

Información del contrato.

Contrato No.	81-7-20196-23
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".
Contratista	TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S
Representante legal	GERMAN EDUARDO BLANCO ROJAS
Valor inicial del contrato	$680.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 0,00
Plazo de ejecución inicial	9 MESES 7 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2024
Adiciones	N/A
Modificatorios	001
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En atención al objeto contractual, se realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista mediante verificación al cumplimiento programada para periodo del presente informe dentro de la cual se evidencia que la entidad para el mes de diciembre paso factura; y cumplido las funciones de acuerdo a especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100%.
2.) El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

3.) El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 del 2001	SI_X_NO__	El contratista presto los servicios de acuerdo al plan integral
4.) El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con lo solicitado
5.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
6.) El CONTRATISTA deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
7.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo confidencialidad de la información de los usuarios de la policía nacional.
8.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a fa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_NO__	El contratista no accedió a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantuvo activa la cuenta corriente o de ahorros
10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
11.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI_X_NO__	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
12.) El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y [as buenas costumbres.	SI_X_NO__	El contratista trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional.
13.) El CONTRATISTA debe Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales
14.) El CONTRATISTA deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	SI_X_NO__	El contratista entrega el reporte mensual de la ejecución del contrato sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio
15.) El CONTRATISTA debe sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI_X_NO__	El contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato
16.) El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
17) EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
18.) EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015
19.) EL CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió deberá responder laboralmente por la vinculación del personal
20.) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia

21.) EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento n utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de tos funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros
22.) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso. c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_NO__	Las partes cumplieron con la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual
23.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información
24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con el artículo 50 de la Ley 80 de 1993
25.) El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI_X_NO__	El contratista acato la información relacionada con los pacientes
26.) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI_X_NO__	El contratista acato con los casos de eventos adversos

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
SERVICIO / **PRECIO TECHO**: La prestación de servicio de apoyo diagnostico especializados en radiología, tomografía, mamografía e imágenes diagnosticas especializadas con destino a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, lo realizará conforme al Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 SSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 DE 2013 SSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen).	SI	NINGUNA
Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el Plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	SI	NINGUNA

Para la autorización del servicio, el usuario deberá presentar el documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), así mismo no deberá exigir fotocopia de estos documentos conforme a lo establecido en el Decreto 19 de 2012.	SI	NINGUNA
Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del (Acuerdo 002 CSSMP de 2001), el contratista deberá diligenciar y tramitar para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico en los formatos establecidos para tal fin, el servicio que requiera el paciente (medicamentos, procedimientos e insumos), dentro de los tiempos establecidos por la norma ante la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones.	SI	NINGUNA
La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS CONTRATISTA para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines	SI	NINGUNA
Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el contratista.	SI	NINGUNA
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
El contratista deberá implementar su propio sistema de auditoría médica y permitir que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que consideren pertinentes.	SI	NINGUNA
El servicio programado por el contratista, se prestará a los pacientes previa solicitud del mismo en original, la cual debe expresar el procedimiento o atención solicitada de conformidad con los códigos únicos de procedimiento, el objeto del contrato, la malla de pertinencia definida por la Dirección de Sanidad y el diagnóstico de la patología en tratamiento y/o estudio y la firma del profesional solicitante, el diligenciamiento por parte del facilitador o quien haga sus veces del formato de autorizaciones con la asignación de la aprobación expedido por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
Recolectar y reportar los cinco primeros días de cada mes, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 correo deboy.upres-spa@policia.gov.co y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la resolución 4505 de 2012.	SI	NINGUNA
El Contratista debe facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica que permita el manejo de agenda y citas médicas.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI	NINGUNA
El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
El contratista deberá Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI	NINGUNA
Cuando se detecte que un paciente es consultador crónico se reportará a la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con sus datos personales y cada cuanto tiempo está consultando el paciente y/o cada cuanto se ha requerido su internación.	SI	NINGUNA
El contratista deberá realizar el reporte de RIPS según la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 "Por el cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades prestadoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados", de forma mensual con la radicación de las facturas. Las facturas que sean acompañadas de RIPS en medio magnético que no tengan concordancia exacta con lo aportado físicamente o que no cumpla los requisitos de estructura y calidad de nuestra malla validadora serán objeto de devolución.	SI	NINGUNA
El contratista acepta que por ningún motivo se autorizaran con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de la Resolución 3047 de 2008 o normatividad que la modifique, al funcionario de la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cra. 68 b bis # 44-58 en la ciudad de Bogotá organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley General de Archivo, Ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen.	SI	NINGUNA
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000.	SI	NINGUNA
Enviar el primer día hábil de cada semana a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	NINGUNA
El contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato: Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	SI	NINGUNA
El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional cuenta con un manual único de medicamentos y terapéutica del SSPM establecido en el acuerdo No 052 de 2013 el cual debe ser de conocimiento del contratista y	SI	NINGUNA

del personal de profesionales para que la prescripción de medicamentos se realice conforme a lo establecido en el mencionado acuerdo. cuando se haga necesaria la formulación de medicamentos que no estén contemplados en el acuerdo No 052 de 2013, se debe cumplir con el siguiente protocolo: • La prescripción del medicamento no incluido en el Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, sólo podrá realizarse por un médico u odontólogo especialista habilitado según corresponda, para la formulación correspondiente. • Debe existir un riesgo inminente para la vida y salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la historia clínica respectiva. • La prescripción de estos medicamentos será consecuencia de haber utilizado y agotado todas las posibilidades terapéuticas del presente Manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o del observar reacciones adversas intoleradas por el paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin alternativa en el Manual. De lo anterior se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente. La solicitud de este tipo de moléculas a nivel ambulatorio y hospitalario, deben estar debidamente soportadas y diligenciadas en los formatos respectivos. Ambulatorio (formato emitido por el Establecimiento de Sanidad Policial) e intrahospitalario (formato emitido por el respectivo prestador).		
El contratista deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios la Directiva No 001 DIPON – DITAH de mayo 03 de 2019 la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	SI	NINGUNA
Para el alta (egreso hospitalario) o posterior a la consulta de especialidades realizada post - interconsulta o remisión a especialista, siempre deberá remitirse el paciente diligenciando por el profesional de salud del Contratista, el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y plan de manejo. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas, facturadas y/o canceladas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
Se realizarán reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contra-referencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá presentar con su propuesta portafolio de servicios con sus CUPS respectivos, especificando detalladamente el código y la descripción de cada uno de los procedimientos y se obliga con la entidad a realizar la prestación de los servicios de salud en las mismas condiciones durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (67) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (203) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos

previstos por la ley" en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.

- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO: Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de

noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

NOMBRE BENEFICIARIO: **TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.**
BANCO: **DAVIVIENDA**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **0560246069999810**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 680.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 238.207.765,00	62,69%
Valor total facturado	$ 238.207.765,00	62,69%
Valor facturado pendiente de pago	$ 76.438.765,00	20,12%
Valor pagado	$ 161.769.000,00	42,57%
Valor pendiente de entrega	$ 441.792.235,00	37,31%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No. 05 del 23/01/2024	$29.230.187	01/12/2023 AL 31/12/2023	$29.230.187	De la SGM5400 hasta TJA4973	$ 161.769.000	Pendiente	Pendiente
No. 06 del 23/01/2024	$42.824.180		$42.824.180	De la DTA5825 hasta TJA5629		Pendiente	Pendiente
No. 07 del 23/01/2024	$287.878		$287.878	De la DTA5265 hasta TJA4410		Pendiente	Pendiente
No. 08 del 23/01/2023	$4.096.522		$4.096.522	De la DTA6625 hasta TJA5801		Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES:

No Se tiene recomendaciones como supervisor a la administración

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Cargo: Líder Referencia y Contra referencia - Tunja
Supervisor Contrato No. 81-7-20196-23
Correo electrónico: diana.molina@correo.policia.gov.co
Celular: 7458626 - 7050

Ciudad y fecha:	Tunja, 15 de diciembre del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	PN RASES NO. 81-7-20196-23
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S
NIT del contratista:	800.214.230-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta:	$ 680.000.000 millones, para la vigencia 2023 son $380.000.000 millones y para la vigencia 2024 son $300.000.000 millones
Plazo de ejecución:	25/10/2023 AL 31/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 16 No. 14 – 68 segundo piso, Duitama
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA Oficina de referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)
Fecha de entrega certificada:	02/11/2023 hasta 09/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad: RASES N° 1 / Recurso: 16 / Descripción del bien o servicios recibidos: PRESTACION DE SERVICIOS / Valor recibido: $ 29.230.187 / Valor facturado: $ 29.230.187 / Valor a amortizar y/o descontar *: $ 0.00 / Valor a pagar: $0.00
Acta de recepción de bienes	No Aplica

FACTURA	FECHA	VR. UNITARIO	Valor a amortizar y/o descontar *	VR. TOTAL
DTA5400	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA5415	01/12/2023	147.508	0.00	147.508
DTA5416	01/12/2023	214.720	0.00	214.720
DTA5427	01/12/2023	147.508	0.00	147.508
DTA5428	01/12/2023	33.410	0.00	33.410
DTA5442	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA5463	02/12/2023	37.923	0.00	37.923
DTA5464	02/12/2023	75.639	0.00	75.639
DTA5465	02/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5468	02/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5469	02/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5496	04/12/2023	741.000	0.00	741.000
DTA5514	04/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5520	04/12/2023	33.026	0.00	33.026
DTA5541	04/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA5552	04/12/2023	728.663	0.00	728.663
DTA5553	04/12/2023	522.357	0.00	522.357
DTA5575	05/12/2023	66.712	0.00	66.712
DTA5576	05/12/2023	100.695	0.00	100.695
DTA5577	05/12/2023	41.360	0.00	41.360
DTA5578	05/12/2023	24.691	0.00	24.691
DTA5580	05/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5581	05/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5593	05/12/2023	28.459	0.00	28.459
DTA5609	05/12/2023	147.508	0.00	147.508
DTA5610	05/12/2023	214.720	0.00	214.720
DTA5652	06/12/2023	41.360	0.00	41.360
DTA5653	06/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA5654	06/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5657	06/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5658	06/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5692	06/12/2023	28.459	0.00	28.459
DTA5737	07/12/2023	41.360	0.00	41.360
DTA5738	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA5739	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA5740	07/12/2023	80.486	0.00	80.486
DTA5742	07/12/2023	60.892	0.00	60.892
DTA5743	07/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA5754	07/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA5793	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
SGM7464	01/12/2023	153.505	0.00	153.505
SGM7474	01/12/2023	100.695	0.00	100.695

SGM7488	01/12/2023	20.291	0.00	20.291
SGM7493	01/12/2023	26.297	0.00	26.297
SGM7515	01/12/2023	37.865	0.00	37.865
SGM7516	02/12/2023	90.589	0.00	90.589
SGM7517	02/12/2023	39.126	0.00	39.126
SGM7535	04/12/2023	40.582	0.00	40.582
SGM7549	04/12/2023	37.865	0.00	37.865
SGM7553	05/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGM7562	05/12/2023	71.559	0.00	71.559
SGM7584	05/12/2023	29.601	0.00	29.601
SGM7646	06/12/2023	20.291	0.00	20.291
SGM7649	06/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGM7663	06/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGM7669	06/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGM7670	06/12/2023	31.917	0.00	31.917
SGM7671	06/12/2023	415.811	0.00	415.811
SGM7722	07/12/2023	100.695	0.00	100.695
SGM7725	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGM7727	07/12/2023	112.583	0.00	112.583
SGM7784	09/12/2023	79.225	0.00	79.225
SGN1017	04/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGN1029	04/12/2023	77.458	0.00	77.458
SGN1030	04/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGN1034	04/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4514	01/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4515	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4516	01/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA4517	01/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4518	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4519	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4520	01/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4521	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4522	01/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4523	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4524	01/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4525	01/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4526	01/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4527	01/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4528	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4529	01/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4530	01/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4531	01/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4532	01/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4533	01/12/2023	33.026	0.00	33.026

TJA4534	01/12/2023	112.583	0.00	112.583
TJA4535	01/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4536	01/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA4537	01/12/2023	31.917	0.00	31.917
TJA4538	01/12/2023	415.811	0.00	415.811
TJA4543	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4560	01/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4561	01/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA4562	01/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4568	01/12/2023	73.793	0.00	73.793
TJA4586	01/12/2023	741.000	0.00	741.000
TJA4588	01/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4595	01/12/2023	79.040	0.00	79.040
TJA4597	01/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA4604	01/12/2023	525.240	0.00	525.240
TJA4612	01/12/2023	39.126	0.00	39.126
TJA4613	01/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA4617	01/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4618	01/12/2023	39.126	0.00	39.126
TJA4619	01/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA4620	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4622	01/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4623	01/12/2023	522.357	0.00	522.357
TJA4624	02/12/2023	32.433	0.00	32.433
TJA4625	02/12/2023	34.279	0.00	34.279
TJA4627	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4628	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4629	02/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4630	02/12/2023	27.330	0.00	27.330
TJA4631	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4646	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4647	02/12/2023	95.000	0.00	95.000
TJA4651	02/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4652	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4654	02/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4655	02/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4660	04/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA4661	04/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4662	04/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4663	04/12/2023	60.740	0.00	60.740
TJA4664	04/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA4665	04/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4666	04/12/2023	35.499	0.00	35.499
TJA4667	04/12/2023	41.587	0.00	41.587

TJA4668	04/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4669	04/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4670	04/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4671	04/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4672	04/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA4673	04/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4674	04/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4675	04/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4676	04/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4677	04/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4680	04/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4683	04/12/2023	32.433	0.00	32.433
TJA4706	04/12/2023	153.505	0.00	153.505
TJA4715	04/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4734	04/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4735	04/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA4736	04/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4737	04/12/2023	39.126	0.00	39.126
TJA4762	04/12/2023	521.609	0.00	521.609
TJA4764	05/12/2023	73.793	0.00	73.793
TJA4765	05/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4766	05/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4767	05/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4768	05/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4769	05/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4776	05/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4785	05/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4796	05/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4805	05/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4806	05/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4807	05/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4810	05/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4811	05/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4814	05/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4817	05/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA4826	05/12/2023	307.527	0.00	307.527
TJA4831	06/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA4832	06/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4833	06/12/2023	56.409	0.00	56.409
TJA4834	06/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4835	06/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4836	06/12/2023	56.409	0.00	56.409
TJA4837	06/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4838	06/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4839	06/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA4840	06/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4841	06/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4842	06/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4843	06/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4845	06/12/2023	20.291	0.00	20.291

TJA4846	06/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4875	06/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4879	06/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4882	06/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4884	06/12/2023	32.433	0.00	32.433
TJA4896	06/12/2023	149.938	0.00	149.938
TJA4897	06/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4899	07/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4900	07/12/2023	73.986	0.00	73.986
TJA4902	07/12/2023	153.505	0.00	153.505
TJA4906	07/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA4907	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4909	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4910	07/12/2023	79.040	0.00	79.040
TJA4919	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4925	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4926	07/12/2023	137.210	0.00	137.210
TJA4927	07/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA4928	07/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4929	07/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA4931	07/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4936	07/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4937	07/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA4948	09/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4949	09/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA4950	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4951	09/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA4952	09/12/2023	51.333	0.00	51.333
TJA4953	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4954	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4955	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4956	09/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA4957	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4960	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4964	09/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4972	09/12/2023	497.181	0.00	497.181
TJA4973	09/12/2023	521.609	0.00	521.609
		29.230.187	**0.00**	**29.230.187**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1.) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100%.
2.) El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
3.) El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 del 2001	SI_X_NO__	El contratista presto los servicios de acuerdo al plan integral
4.) El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con lo solicitado
5.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
6.) El CONTRATISTA deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
7.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo confidencialidad de la información de los usuarios de la policía nacional.
8.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a fa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_NO__	El contratista no accedió a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantuvo activa la cuenta corriente o de ahorros
10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
11.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI_X_NO__	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
12.) El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y [as buenas costumbres.	SI_X_NO__	El contratista trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional.
13.) El CONTRATISTA debe Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales
14.) El CONTRATISTA deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	SI_X_NO__	El contratista entrega el reporte mensual de la ejecución del contrato sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio
15.) El CONTRATISTA debe sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI_X_NO__	El contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato
16.) El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
17) EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
18.) EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto

Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".		No. 1072 de 2015
19.) EL CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió deberá responder laboralmente por la vinculación del personal
20.) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia
21.) EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento n utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de tos funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros
22.) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso. c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_NO__	Las partes cumplieron con la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual
23.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información
24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con el artículo 50 de la Ley 80 de 1993
25.) El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI_X_NO__	El contratista acato la información relacionada con los pacientes
26.) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI_X_NO__	El contratista acato con los casos de eventos adversos
Pago de aportes parafiscales vigentes	SI_X_NO__	Planilla No. 9459739427
Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI__NO_X_	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **DIANA MARCELA MOLINA FONSECA**
Oficina de Referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)

Ciudad y fecha:	Tunja, 22 de diciembre del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	PN RASES NO. 81-7-20196-23
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S
NIT del contratista:	800.214.230-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta:	$ 680.000.000 millones, para la vigencia 2023 son $380.000.000 millones y para la vigencia 2024 son $300.000.000 millones
Plazo de ejecución:	25/10/2023 AL 31/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 16 No. 14 – 68 segundo piso, Duitama
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera MARIA ESTER FONSECA RIPE Oficina de referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)
Fecha de entrega certificada:	11/12/2023 hasta 20/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS	$42.824.180	$42.824.180	$ 0.00	$0.00

Acta de recepción de bienes	No Aplica

FACTURA	FECHA	VR. UNITARIO	Valor a amortizar y/o descontar *	VR. TOTAL
DTA5825	11/12/2023	41.587	0.00	41.587
DTA5826	11/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5827	11/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5828	11/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5829	11/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA5896	11/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5897	12/12/2023	26.297	0.00	26.297
DTA5898	12/12/2023	741.000	0.00	741.000
DTA5901	12/12/2023	214.720	0.00	214.720
DTA5902	12/12/2023	251.712	0.00	251.712
DTA5911	12/12/2023	39.126	0.00	39.126
DTA5912	12/12/2023	37.923	0.00	37.923
DTA5925	12/12/2023	28.459	0.00	28.459
DTA5959	13/12/2023	41.360	0.00	41.360
DTA5960	13/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5961	13/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5962	13/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5963	13/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5964	13/12/2023	35.499	0.00	35.499
DTA5967	13/12/2023	741.000	0.00	741.000
DTA5969	13/12/2023	76.991	0.00	76.991
DTA5970	13/12/2023	60.740	0.00	60.740
DTA5973	13/12/2023	37.865	0.00	37.865
DTA5974	13/12/2023	34.279	0.00	34.279
DTA5975	13/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA5976	13/12/2023	70.996	0.00	70.996
DTA5977	13/12/2023	33.026	0.00	33.026

DTA6054	14/12/2023	147.508	0.00	147.508
DTA6055	14/12/2023	33.026	0.00	33.026
DTA6056	14/12/2023	33.570	0.00	33.570
DTA6057	14/12/2023	31.917	0.00	31.917
DTA6058	14/12/2023	31.917	0.00	31.917
DTA6059	14/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA6133	15/12/2023	26.297	0.00	26.297
DTA6134	15/12/2023	214.720	0.00	214.720
DTA6135	15/12/2023	95.000	0.00	95.000
DTA6252	18/12/2023	2.495.317	0.00	2.495.317
DTA6331	19/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA6346	20/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA6347	20/12/2023	41.587	0.00	41.587
DTA6348	20/12/2023	33.026	0.00	33.026
DTA6354	20/12/2023	38.729	0.00	38.729
DTA6369	20/12/2023	153.505	0.00	153.505
DTA6370	20/12/2023	370.500	0.00	370.500
DTA6371	20/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGM7794	11/12/2023	37.865	0.00	37.865
SGM7799	11/12/2023	28.459	0.00	28.459
SGM7808	11/12/2023	28.459	0.00	28.459
SGM7822	12/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGM7823	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGM7824	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGM7825	12/12/2023	20.291	0.00	20.291
SGM7848	12/12/2023	415.811	0.00	415.811
SGM7852	12/12/2023	28.459	0.00	28.459
SGM7853	12/12/2023	33.026	0.00	33.026

SGM7858	12/12/2023	56.918	0.00	56.918
SGM7859	12/12/2023	26.297	0.00	26.297
SGM7897	13/12/2023	41.360	0.00	41.360
SGM7901	13/12/2023	100.695	0.00	100.695
SGM7907	13/12/2023	20.291	0.00	20.291
SGM7931	14/12/2023	66.052	0.00	66.052
SGM7932	14/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGM7940	14/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGM7943	14/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGM7946	14/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGM7947	14/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGM7974	14/12/2023	147.508	0.00	147.508
SGM7982	14/12/2023	88.729	0.00	88.729
SGM8002	14/12/2023	100.695	0.00	100.695
SGM8003	14/12/2023	147.508	0.00	147.508
SGM8004	14/12/2023	100.695	0.00	100.695
SGM8005	14/12/2023	147.508	0.00	147.508
SGM8006	14/12/2023	41.360	0.00	41.360
SGM8026	15/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGM8027	15/12/2023	33.410	0.00	33.410
SGM8030	15/12/2023	63.396	0.00	63.396
SGM8070	16/12/2023	26.297	0.00	26.297
SGM8111	19/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGM8112	19/12/2023	33.410	0.00	33.410
SGM8133	19/12/2023	361.357	0.00	361.357
SGM8152	19/12/2023	37.865	0.00	37.865
SGM8177	20/12/2023	100.695	0.00	100.695
SGN1118	11/12/2023	70.996	0.00	70.996

SGN1119	11/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGN1130	13/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGN1149	13/12/2023	77.458	0.00	77.458
SGN1158	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGN1168	13/12/2023	38.729	0.00	38.729
SGN1169	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGN1286	16/12/2023	370.500	0.00	370.500
SGN1296	18/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGN1297	18/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGN1322	19/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGN1339	19/12/2023	70.996	0.00	70.996
SGN1369	20/12/2023	33.026	0.00	33.026
SGN1371	20/12/2023	41.587	0.00	41.587
SGN1382	20/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA4984	11/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA4988	11/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA4999	11/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA5001	11/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA5003	11/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5004	11/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5009	11/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5010	11/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA5014	11/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA5020	11/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5021	11/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA5023	11/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5024	11/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA5025	11/12/2023	20.291	0.00	20.291

TJA5028	11/12/2023	76.991	0.00	76.991
TJA5032	11/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA5045	12/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5047	12/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5049	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5050	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5051	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5052	12/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5053	12/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5062	12/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5063	12/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA5077	12/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5078	12/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA5080	12/12/2023	415.811	0.00	415.811
TJA5082	12/12/2023	79.592	0.00	79.592
TJA5083	12/12/2023	41.360	0.00	41.360
TJA5085	12/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA5086	12/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5093	12/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5100	13/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5101	13/12/2023	55.789	0.00	55.789
TJA5102	13/12/2023	33.136	0.00	33.136
TJA5103	13/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA5104	13/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA5105	13/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA5106	13/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5107	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5108	13/12/2023	158.080	0.00	158.080

TJA5109	13/12/2023	41.587	0.00	41.587
TJA5110	13/12/2023	153.505	0.00	153.505
TJA5111	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5113	13/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5114	13/12/2023	55.789	0.00	55.789
TJA5115	13/12/2023	26.297	0.00	26.297
TJA5116	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5117	13/12/2023	40.582	0.00	40.582
TJA5118	13/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5120	13/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5121	13/12/2023	34.279	0.00	34.279
TJA5122	13/12/2023	33.410	0.00	33.410
TJA5124	13/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA5125	13/12/2023	100.000	0.00	100.000
TJA5126	13/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5155	13/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5156	13/12/2023	39.126	0.00	39.126
TJA5176	13/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA5177	13/12/2023	95.000	0.00	95.000
TJA5180	13/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA5187	13/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5197	14/12/2023	741.000	0.00	741.000
TJA5198	14/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5199	14/12/2023	60.576	0.00	60.576
TJA5200	14/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5204	14/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA5209	14/12/2023	55.789	0.00	55.789
TJA5210	14/12/2023	41.587	0.00	41.587

TJA5410	18/12/2023	81.053	0.00	81.053
TJA5411	18/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5416	18/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA5417	18/12/2023	34.279	0.00	34.279
TJA5418	18/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5437	18/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA5441	18/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA5442	18/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5443	18/12/2023	39.126	0.00	39.126
TJA5444	18/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5445	18/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA5449	18/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5459	18/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5460	18/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5462	18/12/2023	40.582	0.00	40.582
TJA5465	18/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5466	18/12/2023	76.991	0.00	76.991
TJA5468	18/12/2023	84.453	0.00	84.453
TJA5472	19/12/2023	40.582	0.00	40.582
TJA5473	19/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5474	19/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5475	19/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5476	19/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5477	19/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5478	19/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5479	19/12/2023	20.291	0.00	20.291
TJA5480	19/12/2023	37.865	0.00	37.865
TJA5481	19/12/2023	38.729	0.00	38.729

TJA5482	19/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5483	19/12/2023	33.026	0.00	33.026
TJA5484	19/12/2023	524.492	0.00	524.492
TJA5485	19/12/2023	1.072.609	0.00	1.072.609
TJA5487	19/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5490	19/12/2023	27.330	0.00	27.330
TJA5491	19/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5497	19/12/2023	214.720	0.00	214.720
TJA5504	19/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5505	19/12/2023	147.508	0.00	147.508
TJA5506	19/12/2023	28.459	0.00	28.459
TJA5512	19/12/2023	396.089	0.00	396.089
TJA5515	19/12/2023	73.793	0.00	73.793
TJA5520	19/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5521	19/12/2023	674.690	0.00	674.690
TJA5524	19/12/2023	522.357	0.00	522.357
TJA5564	19/12/2023	73.793	0.00	73.793
TJA5572	20/12/2023	1.111.500	0.00	1.111.500
TJA5573	20/12/2023	40.582	0.00	40.582
TJA5575	20/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5576	20/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5579	20/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5580	20/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5581	20/12/2023	70.996	0.00	70.996
TJA5582	20/12/2023	95.000	0.00	95.000
TJA5583	20/12/2023	38.729	0.00	38.729
TJA5597	20/12/2023	74.613	0.00	74.613
TJA5610	20/12/2023	100.000	0.00	100.000

TJA5620	20/12/2023	100.695	0.00	100.695
TJA5622	20/12/2023	627.385	0.00	627.385
TJA5624	20/12/2023	370.500	0.00	370.500
TJA5626	20/12/2023	702.857	0.00	702.857
TJA5629	20/12/2023	522.357	0.00	522.357
		$ 42.824.180	**0.00**	**$ 42.824.180**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100%.
2.) El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
3.) El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 del 2001	SI_X_NO__	El contratista presto los servicios de acuerdo al plan integral
4.) El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con lo solicitado
5.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
6.) El CONTRATISTA deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
7.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo confidencialidad de la información de los usuarios de la policía nacional.
8.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a fa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_NO__	El contratista no accedió a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantuvo activa la cuenta corriente o de ahorros
10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
11.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI_X_NO__	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
12.) El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y [as buenas costumbres.	SI_X_NO__	El contratista trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional.
13.) El CONTRATISTA debe Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales

14.) El CONTRATISTA deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	SI_X_NO__	El contratista entrega el reporte mensual de la ejecución del contrato sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio
15.) El CONTRATISTA debe sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI_X_NO__	El contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato
16.) El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
17) EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
18.) EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015
19.) EL CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió deberá responder laboralmente por la vinculación del personal
20.) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia
21.) EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento n utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de tos funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros
22.) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso. c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_NO__	Las partes cumplieron con la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual
23.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información
24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con el artículo 50 de la Ley 80 de 1993
25.) El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI_X_NO__	El contratista acato la información relacionada con los pacientes
26.) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI_X_NO__	El contratista acato con los casos de eventos adversos

Pago de aportes parafiscales vigentes	SI_X_NO__	Planilla No. 9459739411
Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI__NO_X_	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullera. MARIA ESTER FONSECA RIPE
Oficina de Referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)

Ciudad y fecha:	Tunja, 22 de diciembre del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	PN RASES NO. 81-7-20196-23
Constancia de recibido No.	7
Contratista:	TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S
NIT del contratista:	800.214.230-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta:	$ 680.000.000 millones, para la vigencia 2023 son $380.000.000 millones y para la vigencia 2024 son $300.000.000 millones
Plazo de ejecución:	25/10/2023 AL 31/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 16 No. 14 – 68 segundo piso, Duitama
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera MARIA ESTER FONSECA RIPE Oficina de referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)
Fecha de entrega certificada:	21/11/2023 hasta 30/11/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS	$287.878	$287.878	$ 0.00	$0.00

Acta de recepción de bienes	No Aplica

FACTURA	FECHA	VR. UNITARIO	Valor a amortizar y/o descontar *	VR. TOTAL
TJA4410	2023/11/30	70.996	0.00	70.996
DTA5265	2023/11/29	38.729	0.00	38.729
TJA4268	2023/11/28	100.695	0.00	100.695
SGN615	2023/11/21	77.458	0.00	77.458
		$ 287.878	**0.00**	**$ 287.878**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100%.
2.) El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
3.) El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 del 2001	SI_X_NO__	El contratista presto los servicios de acuerdo al plan integral
4.) El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con lo solicitado
5.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
6.) El CONTRATISTA deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
7.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo confidencialidad de la información de los usuarios de la policía nacional.
8.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a fa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_NO__	El contratista no accedió a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantuvo activa la cuenta corriente o de ahorros
10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
11.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI_X_NO__	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
12.) El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y [as buenas costumbres.	SI_X_NO__	El contratista trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional.
13.) El CONTRATISTA debe Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales

14.) El CONTRATISTA deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	SI_X_NO__	El contratista entrega el reporte mensual de la ejecución del contrato sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio
15.) El CONTRATISTA debe sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI_X_NO__	El contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato
16.) El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
17) EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
18.) EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015
19.) EL CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió deberá responder laboralmente por la vinculación del personal
20.) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia
21.) EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento n utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de tos funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros
22.) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso. c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_NO__	Las partes cumplieron con la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual
23.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información
24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con el artículo 50 de la Ley 80 de 1993
25.) El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI_X_NO__	El contratista acato la información relacionada con los pacientes
26.) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI_X_NO__	El contratista acato con los casos de eventos adversos

Pago de aportes parafiscales vigentes	SI_X_NO__	Planilla No. 9459739411
Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI__NO_X_	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullera. MARIA ESTER FONSECA RIPE
Oficina de Referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)

Ciudad y fecha:	Tunja, 28 de diciembre del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **x** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	PN RASES NO. 81-7-20196-23
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S
NIT del contratista:	800.214.230-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta:	$ 680.000.000 millones, para la vigencia 2023 son $380.000.000 millones y para la vigencia 2024 son $300.000.000 millones
Plazo de ejecución:	25/10/2023 AL 31/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 16 No. 14 – 68 segundo piso, Duitama
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA Oficina de referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)
Fecha de entrega certificada:	20/12/2023 hasta 27/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad: RASES N° 1 / Recurso: 16 / Descripción del bien o servicios recibidos: PRESTACION DE SERVICIOS / Valor recibido: $ 4.096.522 / Valor facturado: $ 4.096.522 / Valor a amortizar y/o descontar *: $ 0.00 / Valor a pagar: $ 0.00
Acta de recepción de bienes	No Aplica

FACTURA	FECHA	VR. UNITARIO	Valor a amortizar y/o descontar *	VR. TOTAL
DTA6625	27/12/2023	370.500		370.500
DTA6626	27/12/2023	41.587		41.587
DTA6627	27/12/2023	76.991		76.991
DTA6628	27/12/2023	24.691		24.691
DTA6629	27/12/2023	95.000		95.000
SGN1517	27/12/2023	33.026		33.026
TJA5639	21/12/2023	148.082		148.082
TJA5777	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5778	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5779	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5780	27/12/2023	70.996		70.996
TJA5782	27/12/2023	513.481		513.481
TJA5786	27/12/2023	39.126		39.126
TJA5790	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5791	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5792	27/12/2023	100.695		100.695
TJA5794	27/12/2023	370.500		370.500
TJA5795	27/12/2023	330.888		330.888
TJA5801	27/12/2023	28.459		28.459
		4.096.522		**4.096.522**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI_X_NO__	El contratista cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100%.
2.) El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
3.) El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 del 2001	SI_X_NO__	El contratista presto los servicios de acuerdo al plan integral
4.) El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con lo solicitado
5.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
6.) El CONTRATISTA deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante

7.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_NO__	El contratista guardo confidencialidad de la información de los usuarios de la policía nacional.
8.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a fa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_NO__	El contratista no accedió a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista mantuvo activa la cuenta corriente o de ahorros
10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI_X_NO__	El contratista informo las novedades al contratante
11.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI_X_NO__	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
12.) El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y [as buenas costumbres.	SI_X_NO__	El contratista trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional.
13.) El CONTRATISTA debe Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales
14.) El CONTRATISTA deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	SI_X_NO__	El contratista entrega el reporte mensual de la ejecución del contrato sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio
15.) El CONTRATISTA debe sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI_X_NO__	El contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato
16.) El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
17) EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI_X_NO__	El contratista presentó y cumplió con la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,
18.) EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI_X_NO__	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e} Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015
19.) EL CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI_X_NO__	El contratista cumplió deberá responder laboralmente por la vinculación del personal
20.) EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia
21.) EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento n utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de tos funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros

22.) Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso. c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_NO__	Las partes cumplieron con la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual
23.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI_X_NO__	El contratista acato los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información
24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_NO__	El contratista cumplió con el artículo 50 de la Ley 80 de 1993
25.) El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI_X_NO__	El contratista acato la información relacionada con los pacientes
26.) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI_X_NO__	El contratista acato con los casos de eventos adversos
Pago de aportes parafiscales vigentes	SI_X_NO__	Planilla No. 9460314808
Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI__NO_X_	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **DIANA MARCELA MOLINA FONSECA**
Oficina de Referencia y contrarreferencia UPRES BOYACA (E)

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6371

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	FERLLY MISHELL CORREA ESTEPA	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1049630613	20 de dic. de 2023 2:02:40 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Tarjeta de identidad		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CALLE 30 12-06	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3143714244	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 9229c09bc174c15256b3a2e9f8013599cd75862f243de217e8ddd36bc98590ce412ba7c01bb615b821959a32391156a9		**Fecha validación:**	20/12/2023 2:02 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	LYDA MARITZA SOLANO CORREDOR		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881201	20/12/2023	/			6455876	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$38.729,00	$38.729,00	$0,00

OBSERVACIONES

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$38.729,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$38.729,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6370

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	YENNY ELIZABETH CARDENAS MARTINEZ	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	46457368	20 de dic. de 2023 1:30:09 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CLL 14 # 31B-41	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3125609778	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: bfb9a033de139f23edc61f3555b6c1c41d0eaba60f9ea1a9654864e0838dbbc629b22932239f19728a490576e078bf4b	**Fecha validación:**	20/12/2023 1:30 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
883108	20/12/2023	/			6189477	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1	$370.500,00	$370.500,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$370.500,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$370.500,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8691 SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6369

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ALEXANDER TORRES RINCON	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	79749049	20 de dic. de 2023 11:17:40 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CARRERA 10° A N 10 47 APT 301	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3015440876	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 3269e8892d9110fb1ca384895e4099e02a010c8918a8d916294b4d053e3ad442281e93f308d1c370c0c9f1053d943540	**Fecha validación:**	20/12/2023 11:17 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
879131	20/12/2023	/			6556549	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y C ORONALES)	1	$153.505,00	$153.505,00	$0,00

OBSERVACIONES
#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$
VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$153.505,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$153.505,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8691 SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6354

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	YESID BERDUGO CELY	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	74373470	20 de dic. de 2023 10:36:05 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	car 24 23 20	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3123505606	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: b320f9291ccbcfbcd125e2d373b725ca6797fcf06c62780e90fd2ec9c6d3534b17c12503f763384c531183903d0650e4	**Fecha validación:**	20/12/2023 10:36 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	LYDA MARITZA SOLANO CORREDOR		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881610	20/12/2023	/			6367447	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1	$38.729,00	$38.729,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$38.729,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$38.729,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6348

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	LEOCADIO MONTAÑEZ CARDENAS	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	74370753	20 de dic. de 2023 9:07:57 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CALLE 21 20-09	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3123061353	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 2760e6c54d10d452f3f9c666100bdf51e8b8c075d8fa2a58bd25b14161c72aaa415b420df6692d9f7e51d516d5891b82

Fecha validación: 20/12/2023 9:07 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	LYDA MARITZA SOLANO CORREDOR		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881510	20/12/2023	/			6487075	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	1	$33.026,00	$33.026,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$33.026,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$33.026,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6347

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	BENITO ABAD VARGAS LOPEZ	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	19316648	20 de dic. de 2023 8:07:49 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CAR 3 6 A 27	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3114891167	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 9a5eeebb5e0be44cd3d5b1bcc2982ae0b2ec4aedf1ef784ec1cc31f5ffc9d3c60ceeecefc742bb18ba7a6236bcacff70	**Fecha validación:**	20/12/2023 8:07 a. m.	

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881332	20/12/2023	/			6390847	ULTRASONOGRAFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	$41.587,00	$41.587,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$41.587,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$41.587,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6346

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ROSA TULIA MEDINA DE BERNAL	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	24037087	20 de dic. de 2023 7:29:48 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CALLE 3 A 11 23 PISO 2	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3173333314	19 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: f71a7396dc75a6278c9b0f98b1b4d0859a02644f9b5fe526ac3f43a769c0dfe9cd6841c5dc6d8e9dfb1d6956ce372dd7

Fecha validación: 20/12/2023 7:29 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-20	**Fecha final:**	2023-12-20
Cajero:	LYDA MARITZA SOLANO CORREDOR		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
883101	20/12/2023	/			6414100	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	1	$370.500,00	$370.500,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$370.500,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$370.500,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6331

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	CAMILO ERNESTO MANOSALVA GARCIA	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1052382799	19 de dic. de 2023 4:05:56 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	COMANDO DE LA POLICIA	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3173812968	18 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 06bc2a5079b949599c21b6ebcd7c6a016c84dab099e396c7a846b3477d4b6107b0527ca14e8200206fd1b48490529cd0	**Fecha validación:**	19/12/2023 4:05 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-19	**Fecha final:**	2023-12-19
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
883522-03	19/12/2023	/			6491274	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (RODILLA)	1	$370.500,00	$370.500,00	$0,00

OBSERVACIONES
#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$
VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$370.500,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$370.500,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6252

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ARGENIL BECERRA	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	14235841	18 de dic. de 2023 2:46:06 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	centro	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3112872351	17 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 7201d61b45550c9502a836726e6d33c63ecbc0f61e70fc696d504a2454d530ad6fcebea6410c7ba5158d57f8836d7940	**Fecha validación:**	18/12/2023 2:46 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-18	**Fecha final:**	2023-12-18
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
MM05	18/12/2023	V08CA02/ 224247				DOTAREM (GADOLINIO)	1	$95.382,00	$95.382,00	$0,00
MM006	18/12/2023	NO APLICA/NA				EQUIPOS DE MACROGOTEO	1	$1.256,00	$1.256,00	$0,00
MM147	18/12/2023	NO APLICA/NA				SOLUCION SALINA X 500 ML	1	$2.986,00	$2.986,00	$0,00
MM008	18/12/2023	NO APLICA/NA				JELCO N? 18	1	$1.690,00	$1.690,00	$0,00
MM012	18/12/2023	NO APLICA/NA				JERINGA DE 10 CC RYMCO	1	$366,00	$366,00	$0,00
MM216	18/12/2023	NO APLICA/NA				TAPON INTERMITENTE	1	$3.032,00	$3.032,00	$0,00
MM399	18/12/2023	/N/A				KIT JERINGA RNM SPECTRIS SOLIS 65/115ML (AJOVECO)	1	$27.989,00	$27.989,00	$0,00
MM400	18/12/2023	/N/A				CONECTOR PRESSURE CONNECING TUBE (AJOVECO)	1	$19.992,00	$19.992,00	$0,00
883440	18/12/2023	/			6515736	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	4	$585.656,00	$2.342.624,00	$0,00

OBSERVACIONES
#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$
VALOR TOTAL EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$2.495.317,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$2.495.317,00

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6135

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL BRISEÑO	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	32341474	15 de dic. de 2023 10:55:33 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CRA 31 # 14A-14	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3138173324	14 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: e119482bd2a32d7ce4a04f2891a3cb8e38c1b5f6bde0f059b5b40e5f7d3b696dae6019a91b229be397795e361597e3e5	**Fecha validación:**	15/12/2023 10:55 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-15	**Fecha final:**	2023-12-15
Cajero:	SONIA CAROLINA MEDINA PINZON		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
886012	15/12/2023	/			6491733	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	1	$95.000,00	$95.000,00	$0,00

OBSERVACIONES
#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$
VALOR TOTAL EN LETRAS: NOVENTA Y CINCO MIL PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$95.000,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$95.000,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6134

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	MARIA DEL TRANSITO LEON CHINOME	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	23429385	15 de dic. de 2023 9:19:08 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CRA 7# 7-03	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3123525742	14 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: b7cea1e2e2e29637f343ac5af246ce0c59936de70d5a5759cde9f334fcb7b47f9ca1fdcc2ef3538c616261708d167fd0		**Fecha validación:**	15/12/2023 9:19 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-15	**Fecha final:**	2023-12-15
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
879301	15/12/2023	/				TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	1	$214.720,00	$214.720,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$214.720,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$214.720,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6133

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	LUZ NELLY LOPEZ CORREDOR	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	46452935	15 de dic. de 2023 8:08:10 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	centro	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3144808592	14 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 6f90a2f235a5839ed0175464ae17961860d1390a06920026a923bd1938bb02dae36b061e4d59b895f066e43b8737994c

Fecha validación: 15/12/2023 8:08 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-15	**Fecha final:**	2023-12-15
Cajero:	SONIA CAROLINA MEDINA PINZON		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
873420	15/12/2023	/			6478422	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	1	$26.297,00	$26.297,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$26.297,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$26.297,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6059

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ROSALIA DEL CARMEN CAMARGO COY	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	33447550	14 de dic. de 2023 12:14:03 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CENTRO	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3208991149	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 2444f0943309fa8f06a162d3d179f73b4ff81fedaa43bbd3fc960b532996892284569050e38fe39b1281752f03196cd4

Fecha validación: 14/12/2023 12:14 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	SONIA CAROLINA MEDINA PINZON		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
886012	14/12/2023	/			6474731	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	1	$95.000,00	$95.000,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: NOVENTA Y CINCO MIL PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$95.000,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$95.000,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6058

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	DANNA ISABELLA CEPEDA SANTIAGO	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1012438445	14 de dic. de 2023 11:59:44 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Tarjeta de identidad		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	centro	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3107372095	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: a44472331871916810c7d5ae49c6591fa4b4dab3fcce54eafdaecaa4d3390632a8cfbf841be12053ecce8b7b12d17805

Fecha validación: 14/12/2023 11:59 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
873333	14/12/2023	/			6478429	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1	$20.291,00	$20.291,00	$0,00
873443	14/12/2023	/			6478429	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	$11.626,00	$11.626,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$31.917,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$31.917,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6057

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	SEBASTIAN DAVID CEPEDA SANTIAGO	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1146140634	14 de dic. de 2023 11:58:35 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Registro civil		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	centro	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3107372095	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: eb1211143bc1005d4f29ac945a02b48a596d1d88f445d17bae0ad2c8c90efeb5fd02d9ab0de3346e89e66422befaa343

Fecha validación: 14/12/2023 11:58 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
873333	14/12/2023	/			6478414	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1	$20.291,00	$20.291,00	$0,00
873443	14/12/2023	/			6478414	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	$11.626,00	$11.626,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$31.917,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$31.917,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6056

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	MARTIN ESTEBAN BOHORQUEZ GUZMAN	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1145326857	14 de dic. de 2023 9:11:13 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Tarjeta de identidad		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	TRANS 9 # 12 - 40	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3237978792	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: bed36a443db6073e6f252d7a54aa5770026e876eca1d7d02577b1a19f06cc7da63598bd0be9a1aa7ba597bd9c07a7fc1	**Fecha validación:**	14/12/2023 9:11 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
872002	14/12/2023	/			6313505	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	$33.570,00	$33.570,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$33.570,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$33.570,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6055

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ALIX DEL CARMEN ORDUZ CARDENAS	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	24049032	14 de dic. de 2023 8:40:54 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CENTRO	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3107925800	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: e69f303d3c280c75a131bca1087197e7bd1b5236350db19f35e72550d7a3d35be0390c10725144b719c098cc661de99f

Fecha validación: 14/12/2023 8:40 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881141	14/12/2023	/			6410063	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$33.026,00	$33.026,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$33.026,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$33.026,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-6054

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ANGELA JULIETH PAMPLONA ALVAREZ	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1002703109	14 de dic. de 2023 7:15:42 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CRA 2 8 98	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3108567960	13 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 76ca2bdba9a8263493a917fb74a502f9e3c02999673c778ccf33461b99f7d04d2832375525b0da64e115201127465337	**Fecha validación:**	14/12/2023 7:15 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-14	**Fecha final:**	2023-12-14
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
879111	14/12/2023	/			6497917	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	1	$147.508,00	$147.508,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESO COLOMBIANO

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$147.508,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$147.508,00

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5976

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ANA VICTORIA PALENCIA QUINTERO	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	24048893	13 de dic. de 2023 12:41:09 p. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CRA 7B-10-40	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3212549021	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: b828a41836535cfdeb7c71cac7b725a1f881dcba398839c8cfd477bd07c8043193c130938dad2ef2c4d982513e0e25ae

Fecha validación: 13/12/2023 12:41 p. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
881302	13/12/2023	/			6433443	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	1	$70.996,00	$70.996,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$70.996,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$70.996,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8691 SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5975

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	MYRIAM HIGUERA PARRA	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	46662943	13 de dic. de 2023 11:16:20 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CENTRO	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3118276239	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 7dded516bcf4d91043b2a99c3c5881bebf65bdecd4a3d5e20892ba55e14073e0114ee6f1833f5cb9437d0e2f313ecc34	**Fecha validación:**	13/12/2023 11:16 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
886012	13/12/2023	/			6412698	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	1	$95.000,00	$95.000,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: NOVENTA Y CINCO MIL PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$95.000,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$95.000,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5974

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	JOSE LEONARDO CORREDOR	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	79501936	13 de dic. de 2023 11:13:42 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	centrpo	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3027230304	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 735ef560b118e3ed0df33f3939d3ddb0faebb9f5ff27692d41c4c633c486b84f4786d97789cdb050e7463103710d0327	**Fecha validación:**	13/12/2023 11:13 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
871010	13/12/2023	/				RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	$34.279,00	$34.279,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$34.279,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$34.279,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5973

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	DAVID JERONIMO MANOSALVA MURILLO	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1057613564	13 de dic. de 2023 10:45:28 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Registro civil		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CALLE 8 2- 46	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3212870576	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: fe8b720eafde8d10d4105f76c4c60edb12513e942054cf5d8fdc3ed0b704022fb0562994ddbb0cc87b1b73e8f7298578

Fecha validación: 13/12/2023 10:45 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	SONIA CAROLINA MEDINA PINZON		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
873411	13/12/2023	/			6488149	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	$25.036,00	$25.036,00	$0,00
873412	13/12/2023	/			6488149-	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	$12.829,00	$12.829,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$37.865,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$37.865,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5970

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	MATHIAS EMMANUEL LOPEZ CARDENAS	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	1052315064	13 de dic. de 2023 10:33:01 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Registro civil		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CLL 8 # 2 -25 SUR	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3115629011	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 7e70ec61859315351deb10814b500e20ea01c70c20b9054251f5b5bf69ec287aa3ff935de6514ce4c6dbda444ef0442f

Fecha validación: 13/12/2023 10:33 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	ADRIANA ALEJANDRA LARA BECERRA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
870108	13/12/2023	/			6359019	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	$27.330,00	$27.330,00	$0,00
870602	13/12/2023	/				RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	$33.410,00	$33.410,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$60.740,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$60.740,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
PRINCIPAL 8691
SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud

MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.

NIT.800214230 - 9

Centro Empresarial Oikos Of318 Tel -3152367909

Tocancipá - Colombia

Email: documentoselectronicos@mediagnostica.com

FACTURA ELECTRONICA DUITAMA

No. DTA-5969

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo DTA del 00001 hasta 10000 según resolución 18764053963136 del 17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	**Paciente:**	ESPERANZA DE JESUS ANGARITA AVILA	**Fecha y hora de expedición**	
NIT:	900336524-5	**No. Identificación:**	41400454	13 de dic. de 2023 10:07:36 a. m.	
Dirección:	TRANSV 15 #16-01	**Tipo Identificación:**	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Tunja-BOYACA	**Dirección:**	CARRERA 48 N 7 14 CASA 11	**Fecha vencimiento**	
Teléfono	7409732	**Teléfono:**	3208000431	12 de ene. de 2024	
		Tipo Usuario:	**NA**		

CUFE: 999a7a8a174aa27c0fa6a09dad58c37009b8bba6bc0216ea491d5eb01c4e2e78475da639c171d9c4e75c83c04d2caaa9

Fecha validación: 13/12/2023 10:07 a. m.

Convenio:	POLICIA 2023	**Estado:**	ACTIVA
Fecha inicial:	2023-12-13	**Fecha final:**	2023-12-13
Cajero:	CAROL VIVIANA PARADA ARCHILA		
Modalidad contratación y pago:	Pago por tipo de servicio	**Cobertura o plan beneficios:**	Presupuesto máximo
Número póliza:	NA	**Número contrato:**	**081-7-020196-23**

CÓDIGO	FECHA LEGALIZACIÓN	CÓDIGO ATC/CUM	MI PRESS	ENTREGA MIPRES	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECAUDO
873411	13/12/2023	/			6477766	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	$25.036,00	$25.036,00	$0,00
873412	13/12/2023	/			6477766	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	$12.829,00	$12.829,00	$0,00
873420	13/12/2023	/			6477766	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	1	$26.297,00	$26.297,00	$0,00
873422	13/12/2023	/			6477766	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	$12.829,00	$12.829,00	$0,00

OBSERVACIONES

#$16-01-02-039;81-7-20196-23;deboy.upres-aut@policia.gov.co#$

VALOR TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESO COLOMBIANO

Medio de pago	Efectivo	**Forma de pago**	Crédito
Plazo (Días)	30		

MONEDA	**COP PESO**
SUBTOTAL	$76.991,00
COPAGOS Ó CUOTAS MODERADORAS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$76.991,00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN EN RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO
SOMOS IPS FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD)

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8691 SECUNDARIO 8692

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PANACEA

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 Y 884 DEL CODIGO DE COMERCIO

Las glosas u objeciones deben ser informadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. De lo contrario se hace efectiva esta factura en su totalidad. (Artículo 57 Ley 1438 de 2011).

VIGILADO Supersalud